



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

**SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA**  
**COSTA, EL DÍA 2 DE MARZO DE 2020.**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Plácido José Lara Maldonado. (GRITO.)

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Angela Bonet Rivera. (GRITO.)

D<sup>a</sup>. Concepción Gutiérrez Muñoz. (GRITO.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (GRITO.)

D. Manuel López Haro. (GRITO.)

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Santos Rico. (GRITO.)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Esmeralda López García. (PSOE-A.)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Inmaculada Redondo Medina. (PSOE-A.)

D. Antonio Jiménez García. (PMAS.)

D. Lorenzo Estévez González. (PP.).

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

D. Francisco Javier Real Cañadas. (PSOE-A.)

**SECRETARIO:**

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de Marzo de dos mil veinte; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los diez miembros integrantes de la Corporación que figuran arriba relacionados, -una de los cuales, la S<sup>a</sup>. López García, ha procedido a tomar posesión de su cargo al comienzo de la misma-; y se ausentó, con excusa, el igualmente reseñado; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, el Sr. Alcalde ha considerado preferente que tome posesión la nueva Concejala designada para dicho cargo, para continuar seguidamente con el desarrollo normal de la sesión: procediéndose por tanto al efecto.

## **PRIMERO.- “TOMA DE POSESIÓN DE NUEVA CONCEJAL”.**

En primer lugar, se procedió a la toma de posesión de su cargo de la nueva S<sup>a</sup>. Concejala de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. María Esmeralda López García, quien comparece al efecto identificándose y aportando la Credencial pertinente, expedida por la Junta Electoral Central, para sustituir a su predecesor, D. Darío Acosta Romero, quien había renunciado a su cargo de Concejal por el PSOE-A.

A tal objeto, apareciendo acreditado en el expediente de su razón la previa presentación por la interesada, conforme a lo preceptuado por el art. 75-7 de la Ley de Bases del Régimen Local, de su Declaración de Bienes, Intereses e Incompatibilidades, y acorde con la fórmula prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, la S<sup>a</sup> López García prestó juramento del cargo de Concejala de este Ayuntamiento de Torrenueva Costa, ante este Pleno Municipal; quedando así posesionada para dicho cargo y siendo felicitada por la Alcaldía en su nuevo cometido.

## **EXPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA: ART. 42 ROF.-**

Seguidamente, y antes de entrar en el debate del resto de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el titular de la Presidencia, y conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., se dio sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la misma, desde la última sesión Ordinaria celebrada, y destacándose los siguientes:

En el apartado de ACTIVIDADES:

-Resalta las celebraciones navideñas de Nochebuena y Nochevieja, exponiendo que concitan cada vez más gente, y agradece al respecto la implicación de la Asociación “Torrenueva Joven”, decorando la carpa municipal y creando un magnífico ambiente festivo, para estimular la asistencia del vecindario. Destacando así mismo en este aspecto que en tales eventos se ha contado con la presencia de cinco efectivos de la Policía Local, con dos vehículos, contribuyendo así al desarrollo de las fiestas en una mejor armonía. En relación con lo cual añade que se ha ampliado el Convenio con el Ayuntamiento de Motril, en materia de Policía Local, de forma que se pueda disponer de este servicio hasta que se pueda poner en funcionamiento el mismo con personal propio.

-También señala que, continuando con las fiestas navideñas, este año se ha invertido en relación con la Cabalgata de Reyes de forma acorde con la nueva condición municipal, renovando las tres Carrozas principales participantes, dado el deterioro que sufrían.

-Así mismo, se han llevado a cabo diversos Actos Lúdicos, Culturales y Sociales, como la Charla en la Ludoteca, sobre el Cáncer, del día 4 de febrero; el día 14 la Merienda “Enamorados de nuestros Mayores”; o el 18, Charla del trabajador municipal especialista en Electricidad, sobre “Ahorro energético en los hogares”.

-El día 22 de febrero se celebró el Carnaval, reseñando que también obtiene cada año mayor concurrencia de visitantes y consiguiendo hacerse muy popular; desplegándose mucha imaginación con los divertidos disfraces, y contándose durante la fiesta con la intervención del grupo de Motril Funkurama, que resultó muy del gusto del público.

-También destaca la celebración del Día de Andalucía, el pasado día 28 de febrero, igualmente con enorme afluencia de asistentes, consiguiéndose vender la totalidad de





Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

los platos de arroz que se habían programado, con la repercusión que ello tuvo, dado que la recaudación estaba destinada para financiar actuaciones de adaptación de los servicios públicos de la playa, para personas ostomizadas. (Aprovechando este momento para agradecer la colaboración de la Asociación de Mujeres en los aludidos Carnavales, así como en cualquier iniciativa municipal; y así mismo a la Asociación “Enduro Sur”, por colaborar con la barra del día 18, como en la del día de Andalucía.

En cuanto a PROMOCIÓN TURÍSTICA:

- Destaca que se pretenden potenciar más aspectos que los puramente de turismo de playa, y en esa línea, en el ámbito cultural informa que se ha incorporado nuestro Municipio al Festival “Caña Flamenca”, que ya será su III Edición: comentando que de este Festival se ha retirado Motril, sin que conozca las causas, pero manifiesta que cree que le puede pasar como con el Festival de Jazz, del que igualmente se retiró, liderándolo Almuñécar, y habiéndose convertido en un referente cultural internacional de este género musical; y lo mismo está sucediendo con el Festival de Flamenco aludido, que cada vez está obteniendo más repercusión y renombre; y en cuyo marco vendrá el artista Diego Carrasco y su familia, para cantar y bailar, así como una paisana motrileña, Sara, que con tan solo quince años ya intervino en el espectáculo que presentó Alejandro Sanz en el Wizink de Madrid; y así mismo, otro Festival en el que se está involucrando este Ayuntamiento, es el previsto para fines de Junio, que mezcla Rock, música “Indy” y Flamenco para jóvenes.

También resalta el Sr. Alcalde los problemas por lo que está atravesando LA AGRICULTURA:

-Implicándose desde aquí representantes de nuestro Ayuntamiento, acompañando a los agricultores en las manifestaciones que están llevando a cabo tanto en Granada como en Almería, e invitando a la prevista para el próximo día 19 de marzo, en reivindicación de unos precios justos, ya que los agricultores exponen mucho cada vez que siembran una cosecha, sin saber a qué precio van a poder después vender sus productos.

En materia de AYUDAS HUMANITARIAS, informa la Alcaldía sobre la instalación de un “Corazón”, como contenedor para tapones solidarios, junto al Ayuntamiento, y que ya, con la prevista para hacer mañana, ya ha tenido que vaciarse en cuatro ocasiones, dada la importante respuesta obtenida del vecindario: contenido que se pone a disposición de dos Asociaciones, que las destina a Ayudas Solidarias.

En el área de DEPORTES:

-El día 28 de diciembre tuvo lugar la celebración de la III edición de la Carrera de San Silvestre, que reúne cada vez más gente en nuestra Localidad, y que se estructuró en dos modalidades, para dar cabida a la participación, tanto desde el nivel puramente competitivo, hasta el más enfocado a la diversión popular, con disfraces y ámbito festivo, que está creciendo especialmente, y al final se ofrece a todos los participantes



chocolate con churros.

-Así mismo, reseña que ayer se celebró la III Prueba del Rallye MTB de Torrenueva Costa, de bicicleta de montaña, de nivel provincial, con más de doscientos inscritos y para cuya realización se ha vuelto a contar, y desde aquí se lo agradece especialmente, con los terrenos de la Familia Bernal, que los ponen a disposición de esta prueba deportiva: competición que no solo concita en esta Localidad a los participantes, sino a sus familias y visitantes, provocando que el fin de semana haya registrado el lleno en los aparcamientos existentes tras el Ayuntamiento, con la importante repercusión que a su vez se genera en los negocios locales.

-También se está negociando en esta materia la realización del Rallye de las 1000 Dunas, al igual que el pasado año, con previsión de realizar sobre el mes de Octubre, y se intentará que la última prueba también se desarrolle en este Municipio.

En materia de OBRAS:

-Se han finalizado las actuaciones del Acerado y asfaltado junto a la Carretera, desde el Ayuntamiento hasta la calle Francisco Maldonado.

-Por su parte, las actuaciones que se ejecutan en la calle Tifón se han retrasado, al detectarse durante su ejecución que existían varias acometidas ilegales de saneamiento y de suministro de agua, con las consecuencias que ello ha provocado al hacerse las pruebas pertinentes y constatarse que no había suficiente presión de agua, por lo que se ha tenido que proceder a subsanarlo, y se estima que al final de esta semana o en la próxima se reanudarán los trabajos, de cara a intentar terminar antes de Semana Santa.

-También se está trabajando en una Reforma integral del Centro de Día de Mayores, con las distintas adaptaciones que requería, y cuando se finalice se procederá a la licitación de la gestión de la Barra de su Bar.

-Igualmente, se ha habilitado un paso peatonal en la zona de la Cañada, para permitir el acceso entre Calles del Pino y Ánfora, respondiendo así de alguna forma a la demanda vecinal, ante la necesidad de transitar por una zona peligrosa, contigua a la carretera nacional; con lo que se conseguirá, junto a la actuación que se está ejecutando, de trazado de Vía que una dicho espacio con el Camino de la Cañada, descongestionar el tráfico que se desarrolla en esa zona.

-Así mismo, se informa de la instalación en la playa, en la zona comprendida entre los restaurantes "Churrasco" y "Marinero", de un nuevo Parque Infantil, adaptado para la movilidad reducida, de forma que todos puedan disfrutarlo.

-De igual forma, se están llevando a cabo arreglos en el Parque de la Cañada de Vargas, dados los diversos deterioros que se habían advertido en dicho espacio de ocio hace un par de semanas; al tiempo que aclara que se ha detectado que el agua de riego que transcurre por debajo ha contribuido como causa de tales desperfectos.

-Finalmente, informa que se ha comenzado la 2ª. Fase de las Obras del Mirador del Peñón de Jolúcar, con la instalación de una Barandilla de protección, así como el hormigonado de la superficie; procediendo ahora la colocación de las piedras de la solería, y cuando se finalice será cuando haya que comenzar con las actuaciones del Puente Colgante, para lo que ya se están llevando a cabo estudios geotécnicos para su correcta ejecución, y así mismo se llevará a cabo un acceso paralelo al Puente, que también permita el tránsito por el lateral.

En el apartado de SUBVENCIONES:

-Expone que se ha otorgado a este Ayuntamiento una subvención por parte del Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial, para la adquisición de un Dumper, financiada con este Ayuntamiento al 65% y al 35%, respectivamente.





Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

Y en cuanto al apartado de PROYECTOS EN DESARROLLO:

-En primer lugar alude al proyecto de urbanización que se está elaborando para la zona contigua al Aljibe, que se ha adquirido recientemente, cuyos satisfactorios resultados hacen que se confíe en que quede una digna entrada al Municipio, desde Motril, acorde con su nueva condición; proyecto en el que destaca el aspecto lumínico, que dotará dicho espacio de un especial atractivo en su aspecto nocturno. Y destacando al respecto, así mismo, que se cuenta para esta infraestructura con una subvención de la Diputación Provincial, de 9.000€, afecta a la adaptación de una Sala de Exposiciones en el Aljibe, repartidos entre mobiliario y luminaria.

-También se está a la espera de recibir el Proyecto, que elabora Diputación, de la cimentación de la Ampliación del Edificio Multifuncional, para comenzar la excavación de la parte adyacente al actual recinto.

-Igualmente, ya se está redactando el Proyecto de sustitución del Tejado del Colegio Público Pío XII, que actualmente es “a cuatro aguas”, y quedará con una terraza con la cubierta de placas solares, que suministrarán la energía eléctrica al Centro docente.

-Se ha adquirido un Camión, que ha sido adscrito al servicio de Jardinería.

Con todo lo cual, finaliza, es evidente, aunque quien no quiera verlo no lo va a ver, que Torrenueva Costa cada día va progresando más, con mayor afluencia de gente, consiguiéndose poco a poco ir rompiendo la estacionalidad, que antes suponía reducir nuestros visitantes a julio y agosto, mientras que ahora ya cada vez son más los visitantes que acuden a nuestro Municipio durante los fines de semana, hasta el punto de que, no ya es porque lo diga él, sino lo que manifiestan los responsables de establecimientos de restauración, que le comentan que hay algunos fines de semana en que acude más gente que durante algunos días del verano.

Tras ello, finalizada la exposición, y dándose por enterado el Pleno de los asuntos objeto de la información, se entró seguidamente en el debate del resto de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**SEGUNDO.- “APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR”.**

Seguidamente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 91-1 R.O.F., el Sr. Presidente comenzó preguntando si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar respecto de la Minuta del Acta de la Sesión anterior, celebrada por el Pleno de esta Corporación con fecha 27/noviembre/2019, -Ordinaria-: borrador que ha sido distribuido con la convocatoria de la presente sesión.

En cuya virtud, y no produciéndose reparos al efecto, (si bien interviene la S<sup>a</sup>. Redondo Medina, como Portavoz del PSOE-A., para felicitar al titular de la Secretaría municipal por la detallada redacción del acta aludida), se declaró aprobada por la Presidencia el acta correspondiente a la Sesión referida: -Ordinaria, de 27/noviembre/2019, con la abstención de los Sres. Estévez González, -PP.- y Jiménez García, -PMAS.-, y el voto a favor del resto de miembros asistentes a la presente sesión.

### **TERCERO.- “RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA”.**

Dada cuenta por la S<sup>a</sup>. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Alcaldía-Presidencia, como por los Concejales Delegados de las distintas Áreas, en las materias de su competencia; Resoluciones N<sup>o</sup> A/260/2019/JH-5, hasta 71/2020/IS-15; y no suscitándose intervenciones al respecto, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus diez miembros presentes, del total de once que lo integran de derecho, acordó:

-Darse por enterado de las Resoluciones n<sup>o</sup> A/260/2019/JH-5, hasta 71/2020/IS-15, sometidas a su conocimiento.

-Facultar al Sr. Presidente, para el desarrollo y gestión de cuantos trámites precise la total ejecución de lo aprobado.

### **CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Dada cuenta por la S<sup>a</sup>. Portavoz del Equipo de Gobierno, y Concejales del Área de Economía y Hacienda, de la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2020, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, por haberse recibido las facturas con posterioridad, -Relación de ref<sup>a</sup>. N<sup>o</sup> 1/20-; razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto, y con el desglose que figura en el expediente de su razón.

En cuya virtud, no produciéndose intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, con la abstención del Sr. Concejales del PMAS. -Sr. Jiménez García-, y el voto a favor del resto de los nueve miembros de la Corporación asistentes a la sesión, acordó:

-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos anteriormente, -de ref<sup>a</sup>. N<sup>o</sup> 1/20-, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2020, y cuyo montante asciende a la cantidad de de 23.926,07€.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

### **QUINTO.- SOLICITUD DE PROGRAMA PILOTO DOCENTE EN EL COLEGIO PÚBLICO PÍO XII.**





Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

Dada cuenta por la S<sup>a</sup>. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, de los antecedentes de este punto, expone que no solo no estaban de acuerdo en su Grupo con la idea de la que se había tenido noticia que se barajaba por la Junta de Andalucía, de la supresión de los cursos 1º y 2º de la ESO., para que los mismos fueran cursados en el Instituto, (con la repercusión que ello implicaba, al carecer de dicho tipo de Centro docente en este Municipio y tener por tanto que desplazarse al efecto a Motril), sino que en esa misma línea de procurar que se cursen el máximo de cursos posibles en el Centro escolar de este Municipio, se ha generado la propuesta que aquí se eleva al Pleno, para solicitar que también se puedan cursar aquí los cursos que actualmente se imparten en el Instituto, - los de 3º y 4º de la ESO.-: por lo que se propone la adscripción del Colegio Público de Torrenueva Costa como Centro "CEIPSO", (Centros de Infantil, Primera y Secundaria Obligatoria)-, como experiencia docente que ya se desarrolla en otros Municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Suscitado debate al respecto, interviene el Sr. Portavoz del PP. -Sr. Estévez González-, preguntando si la supresión de cursos a los que se ha referido la S<sup>a</sup>. Santos era una medida firme de la Junta y si así se había confirmado consecuentemente desde el Ayuntamiento, pues por lo que él conocía se trataba de una idea en estudio y sin acuerdo sobre la misma.

Por su parte, la S<sup>a</sup>. Redondo Medina, como Portavoz suplente del PSOE-A., pregunta si la propuesta municipal cuenta con la aprobación previa de la pretensión por parte del Consejo Escolar del Colegio.

En contestación a estas intervenciones, la S<sup>a</sup>. Portavoz del Equipo de Gobierno informa que ante las noticias que se habían tenido al respecto, y que generaron movilizaciones en la calle promovidas por parte de sectores del colectivo escolar, que se produjeron hace unas semanas en Granada, acudieron a las mismas también miembros de su Formación Política, oponiéndose así a la pretensión de la Junta de Andalucía, que barajaba la aludida supresión de cursos, (y que afectaba al Colegio Público PÍO XII de esta Localidad); movilizaciones que provocaron la dimisión del Delegado Provincial de Educación, -quien recientemente ha sido sustituido en su cargo-, así como la paralización de la medida; si bien este tipo de decisiones puede retomarse en cualquier momento y por eso conviene adoptar posturas claras al respecto, adelantándose a tales posibilidades; así mismo añade que, coincidiendo en la ponente la condición de Presidenta de la AMPA. del Colegio público citado, y tratado el asunto con representantes de la Comunidad escolar, -profesorado incluido, quienes a su vez les daban cuenta de las posiciones sindicales al respecto-, ha parecido oportuno plantear esta iniciativa municipal, en aras de seguir con el procedimiento establecido al efecto: procedimiento que seguirá, entre otros trámites, con el planteamiento de la propuesta en el próximo Consejo Escolar, en aras de continuar o no con la pretensión, (pues también puede suceder que lo que parece de oportunidad a los representantes municipales no lo compartan en el Consejo Escolar y se desista entonces de seguir el proceso), por lo que aún no cuenta con su aprobación, ya que habrá de ser posterior a este acuerdo plenario,



al objeto de proceder en consecuencia; proceso en el que a su vez deberá verificarse finalmente si se pueden reunir todos los requisitos que sean exigibles para poder convertirse en CEIPSO. En definitiva, concluye, se trata de aprobar este acuerdo, para continuar el procedimiento, que comenzará con su presentación en el próximo Consejo Escolar del Centro PIO XII, al objeto de que en el mismo se avale o no la medida.

También interviene al respecto el Sr. Alcalde, manifestando que otras de las ventajas que aportaría el cursar en el Colegio local los cursos de 3º y 4º serían la de poder prestarse durante los mismos el servicio de comedor escolar, con la repercusión que ello conlleva en aras de la conciliación laboral, mientras que eso no sería posible si se imparten en el Instituto; o así mismo, el que los profesores conozcan mejor a los alumnos, al haberlos tenido en el mismo Colegio todo el ciclo, incluyendo esos últimos cursos de 3º y 4º ESO.

Para terminar las intervenciones, la Sª. Portavoz del PSOE-A. vuelve a tomar la palabra, para anunciar que su Grupo se va a abstener en la propuesta, pues considera que lo procedente sería que se retirara el asunto, hasta tanto se tuviera toda la documentación en regla, incluido el acuerdo al efecto del Consejo Escolar.

En cuya virtud, finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, con la abstención de las dos Sras. Concejales del PSOE-A., y el voto a favor del resto de los ocho miembros de la Corporación asistentes a la sesión, (seis del GRITO., uno del PMAS. y uno del PP.), acordó:

-Solicitar a la Delegación de Educación en nuestra provincia, a través de su Área de Planificación, la declaración del Colegio Público "PÍO XII" de Torrenueva Costa, como Centro "CEIPSO", para poder impartir en el mismo los cursos de 3º y 4º de la ESO., sin necesidad de que sus alumnos se desplacen al Instituto al efecto: iniciando al respecto el procedimiento reglamentario, al objeto de reunir los requisitos que, a tal fin, se marquen por la normativa aplicable; e instando así mismo que dicha medida se implante lo antes que resulte viable.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

#### **SEXTO.- PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.**

Por el Sr. Alcalde se toma la palabra para la exposición del presente punto, a cuyo efecto hace referencia a que en el Presupuesto municipal de 2019 ya se incluyó la consignación necesaria para poder financiar el Cuerpo de Policía Local de este nuevo Municipio, de forma que quedara dotado económicamente, una vez se procediera a su puesta en funcionamiento. A tal fin, se dio cuenta de dicha iniciativa municipal a la Secretaría General de Interior de la Junta, que ha tomado conocimiento de dicha pretensión municipal, participando que al efecto no resulta preciso contar con Autorización expresa de dicho órgano, si bien habrán de cumplirse los requisitos legales previstos al respecto, y particularmente, en lo que atañe a nuestra Comunidad Autónoma, a lo recogido en la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; siendo por tanto la voluntad municipal la decisoria para la creación de su propia Policía, bajo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos al efecto, y





Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

siendo por ello que se somete a la ratificación plenaria la voluntad de creación de dicho Cuerpo de Policía Local.

Suscitado debate, interviene el Sr. Estévez González, -PP.-, preguntando por el número de plazas que se ha considerado adecuado para las necesidades locales; a lo que se contesta por el Sr. Alcalde que cuatro Agentes.

Así mismo, el Sr. Jiménez García, -PMAS.-, insta a que se exponga al público la creación de tales plazas, para que los interesados puedan participar en los procesos de selección; a lo que se contesta por el Sr. Alcalde que, evidentemente, el proceso de selección se habrá de desarrollar conforme a las normas de publicidad y transparencia exigidos por la ley, así como por el resto de principios que rigen este tipo de procedimientos; añadiendo igualmente que la idea del equipo de Gobierno es la de crear cuatro plazas, que se deberán reforzar puntualmente, por los sistemas legales creados al efecto, con motivo especialmente de la intensa afluencia de visitantes que se concita en nuestra Localidad en la temporada estival, y a cuyo fin se pretende continuar con la vigencia, en lo que resulte necesario, del Convenio que rige actualmente con el Ayuntamiento de Motril en esta materia.

En cuya virtud, y sometido el asunto a votación, el pleno de este Ayuntamiento, con el voto a favor de los diez miembros asistentes a la sesión, (del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de los mismos), acordó:

-Ratificar la creación del Cuerpo de la Policía Local de Torrenueva Costa, integrándose el mismo con cuatro miembros.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo aprobado; continuándose a tal fin con el procedimiento establecido al efecto, así como la posterior cobertura de sus plazas.

#### **SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.**

En este punto, toma la palabra la Portavoz del Equipo de Gobierno, -S<sup>a</sup>. Santos Rico-, explicando que aunque se ha consignado en el punto la expresión "propuesta de adhesión", realmente se trata del inicio de la tramitación correspondiente, si bien en ese marco de la Central de Contratación de la FEMP, a la que ya se adhirió este Ayuntamiento en su día, tras la pertinente aprobación plenaria adoptada en el punto sexto, de la sesión de fecha 21/12/2019, y refiriéndose en el caso que nos ocupa a la materia de suministro de electricidad; por lo que se eleva propuesta al Pleno de la Corporación en tal sentido.

El Sr. Estévez González, (PP.), pregunta si se refiere a todo tipo de contratos, o a los que superan los umbrales económicos de los contratos menores; contestando la S<sup>a</sup>. Santos que se refiere a contratos que normalmente revisten mayor envergadura, tanto económica, como complejidad técnica, como es el del suministro eléctrico.



En cuya virtud, y sometido el asunto a votación, el pleno de este Ayuntamiento, con el voto a favor de los diez miembros asistentes a la sesión, (del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de los mismos), acordó:

-Desarrollar el procedimiento de contratación del servicio de suministro de energía eléctrica a las instalaciones públicas de nuestro Municipio, en el marco de la Central de Contratación de la FEMP., a la que figura adherido este Ayuntamiento.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

#### **OCTAVO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A CONVENIO FEMP/SGAE., SOBRE TARIFA SIMPLIFICADA.**

Dada cuenta por la S<sup>a</sup>. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, de los antecedentes de este punto, informando de la existencia de un acuerdo genérico entre la FEMP. y la SGAE., de octubre de 1.996, y a cuyo amparo existen modalidades de adhesión, como la que aquí se plantea y a la que ya tendría acceso esta Corporación, en su nueva condición municipal y socio de la reseñada Federación, que le permite beneficiarse de una serie de ventajas, como puede ser la que es objeto de este punto, consistente en el acogimiento a la “Tarifa Simplificada”, prevista en el marco de dicho acuerdo, que supone la facturación por parte de la Asociación de Autores citada, ante los espectáculos que se desarrollan en el Municipio, con arreglo a un sistema que liquida los exigidos derechos de autor, conforme al acuerdo de referencia, -un tanto alzado en función de los habitantes del Municipio adherido-, que resulta más beneficioso que la liquidación individualizada por cada actuación realizada.

En cuya virtud, no habiendo intervenciones al efecto, y tras someterse el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus diez miembros asistentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de los mismos, acordó:

-Aprobar la adhesión del Municipio de Torrenueva Costa, al amparo del Convenio aludido del año 1.996, FEMP-SGAE., al sistema de Tarifa Simplificada que, en el marco de dicho Convenio se establece, para la liquidación de los derechos de autor exigibles por la Sociedad de Autores reseñada.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

#### **NOVENO.- “PLIEGO DE CONDICIONES PARA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL”.**

Dada cuenta de este asunto por la S<sup>a</sup>. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, quien informa a la Corporación que una vez finalizado el período de adjudicación del servicio de la Escuela Infantil “Sacratif” de esta Localidad, realizado en su día, que a su vez ha sido objeto de prórroga por motivos de necesidad, procede ahora efectuar una nueva concesión de la gestión de dicho servicio; y por ello, a la vista de la experiencia de los años de gestión del servicio, y de conformidad con la normativa vigente en esta materia, se han elaborado unos Pliegos de Condiciones al respecto, que





Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

se someten a la aprobación plenaria.

En cuya virtud, tras suficiente debate, en el que se aclara al Sr. Estévez González, -PP.-, alguna duda sobre las obras a ejecutar en el Centro aludido, informándose al respecto que las mismas han de ser asumidas por el adjudicatario y que figuran incluidas en el pliego de condiciones; es por lo que el Pleno de este Ayuntamiento, con la abstención del Sr. Jiménez García, -PMAS.-, y con el voto a favor del resto de los miembros asistentes a la sesión, (nueve, dada la ausencia de uno de sus miembros de derecho), acordó:

-Aprobar los Pliegos de Condiciones para la adjudicación de la concesión del servicio de la Escuela Infantil "Sacratif" de Torrenueva Costa, mediante procedimiento de contratación abierto y ordinario, conforme obran en el expediente de su razón, para su gestión a partir del próximo curso escolar, 2020/2021.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

**DÉCIMO.- "PROPUESTA DE DISTINCIONES HONORÍFICAS Y PROTOCOLARIAS PARA LA VIRGEN DEL CARMEN, Y PARA LOS ALCALDES Y JUECES DE PAZ DE ESTA LOCALIDAD".**

Dada cuenta por la S<sup>a</sup>. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, de la propuesta que eleva su Grupo, al efecto del reconocimiento honorífico de la Virgen del Carmen, así como de los Alcaldes y de los Jueces de Paz de Torrenueva Costa, -y de la ELA. de Torrenueva-, en el marco del Reglamento Municipal aprobado en la materia, explicando al respecto lo que les ha motivado dicho planteamiento y proponiendo como Vocales para la instrucción de los tres expedientes: al propio titular de la Alcaldía, a la propia Portavoz ponente, y al Sr. Haro Rubiño, respectivamente.

Suscitadas intervenciones al respecto, la S<sup>a</sup>. Portavoz del PSOE-A., -S<sup>a</sup>. Redondo Medina-, manifiesta la voluntad de su Grupo de participar, mediante alguno de sus miembros, como Vocal-ponente en el reconocimiento a la Virgen del Carmen; al tiempo que añade que no les parece oportuno que se hayan efectuado las tres propuestas conjuntas en un solo punto del orden del día, pues eso supone mezclar a la Virgen del Carmen con cuestiones políticas y no lo creen aceptable. Así mismo, manifiesta la oposición de su Grupo, en ejercicio de la ley de Memoria Histórica, a que se efectúen reconocimientos a Alcaldes pre-democráticos.

Tomada la palabra por el Sr. Alcalde, le contesta manifestando que, por un lado, no tiene sentido la alusión a Alcaldes pre-democráticos, por cuanto los reconocimientos propuestos se retrotraen al momento de constitución de la Entidad Local de Torrenueva: es decir, el año 1.987, -ya instaurada pues la democracia en este país-, y por otro,



tampoco existe mezcla alguna de reconocimientos, de la Virgen y los Alcaldes, pareciéndole ridículo ese planteamiento, puesto que si bien las propuestas se han refundido en este único punto del orden del día, por una cuestión de organización de asuntos, cada uno de tales reconocimientos supondrá la instrucción de un expediente totalmente individualizado, con su propio Vocal-ponente al efecto, que elaborará la propuesta que le corresponda independientemente de las otras dos; y así, él mismo, que se propone para el de la Virgen del Carmen, se confiesa devoto de la Patrona torreña, constituyendo para él un honor, un privilegio y una gran satisfacción, instruir el expediente de su reconocimiento, y sin que tenga por ello que intervenir en el de los demás. Y por último, en cuanto a la participación de miembros del Grupo en el expediente de reconocimiento a la Virgen, pueden efectuarlo con arreglo a lo previsto al efecto en el Reglamento citado, presentando cuantas alegaciones y propuestas consideren convenientes en dicho procedimiento.

Finalmente, también interviene el Sr. Estévez González, como Portavoz del PP., interpellando a la S<sup>a</sup>. Portavoz del PSOE-A., para preguntarle qué tiene en contra de quienes han ejercido sus funciones en defensa de Torrenueva, aunque haya sido antes de la instauración de la democracia, pues también hubo en dicha época representantes locales respetuosos con los torreños; aludiendo, a título de ejemplo, a dos antepasados suyos: “José el de la Canilla” o “Juan el Catalán”, refiriendo algún episodio histórico de los mismos, con motivo de la guerra civil, y concretamente en lo concerniente a los momentos que tanto se están recordando ahora de “La Desbandá”, con situaciones en las que gracias a los mismos se salvaron torreños, por su intervención en defensa de gente de este Pueblo.

En cuya virtud, tras suficiente debate, y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, con la abstención del Sr. Concejal del PMAS. -Sr. Jiménez García-, y el voto a favor del resto de los nueve miembros de la Corporación asistentes a la sesión, y concurriendo por tanto la mayoría absoluta de sus once miembros de derecho, acordó:

-Aprobar la propuesta del Equipo de Gobierno en sus propios términos, y en consecuencia:

Iniciar sendos procedimientos, conforme a lo dispuesto en el “Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones”, de este Ayuntamiento, en aras de los reconocimientos honoríficos de la Virgen del Carmen, así como de los Alcaldes y de los Jueces de Paz de Torrenueva Costa, -y de la ELA. de Torrenueva-; y nombrando Vocales PONENTES al efecto, a:

- D. Plácido J. Lara Maldonado, para la distinción a la Virgen del Carmen.
- D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Santos Rico, para el reconocimiento a los Alcaldes de la Localidad; y
- D. Joaquín Haro Rubiño, para la distinción de los Jueces de Paz del Municipio.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

#### **DÉCIMO-PRIMERO.- “ESCRITOS Y SOLICITUDES:**

**A.MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE., SOBRE DISTINCIÓN HONORÍFICA Y PROTOCOLARIA PARA D. MANUEL CARRASCOSA CALLEJÓN.**





Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

Otorgada la palabra a la S<sup>a</sup>. Redondo Medina, como Portavoz del PSOE-A, interviene dando lectura al escrito presentado por su Grupo, -de ref<sup>a</sup>. R.E. 800/20-, relativo a la petición de reconocimiento distintivo para D. Manuel Carrascosa Callejón, como Alcalde Honorario de este Ayuntamiento, elevándola al Pleno para su aprobación.

Suscitado debate al respecto, toma la palabra el Sr. Estévez González, -PP.-, quien anuncia el voto en contra de su Grupo, fundado en diferentes episodios que refiere, en los que manifiesta que intervino el propuesto para la distinción, y en los que considera que no tuvo el compartimiento necesario para hacerse merecedor de tal reconocimiento; así, cita algunos casos que ilustran su postura, como la denegación de algún caso de acceso a minusválido, o el haber “echado como perros” a la Banda de Música del local municipal que tenían asignado, o el descubrimiento por sus propios compañeros entonces de Partido, de lista con la Bolsa de empleo, acusándole de gestionarla de forma arbitraria.

Nuevamente interviene la S<sup>a</sup>. Portavoz del PSOE-A., diciendo que el Equipo de Gobierno debía apoyar la Moción, dado que fue el Sr. Carrascosa quien, confiando en el actual Alcalde, lo puso en el lugar que ocupa; por lo que se ratifica en su propuesta.

Tomada la palabra por el Sr. Alcalde, expone que a él no lo ha puesto de Alcalde el Sr. Carrascosa, sino que fue el candidato propuesto por su Partido, el GRITO., que era al que representaba en las elecciones locales, y a quienes mayoritariamente apoyó el pueblo torreño con sus votos; si bien es cierto que ha aprendido mucho del Sr. Carrascosa durante el tiempo que han compartido Equipo de Gobierno, hasta que llegó a ser el candidato del GRITO., luego el Presidente de la ELA. de Torrenueva, posteriormente el Presidente de la Comisión Gestora del nuevo Municipio de Torrenueva Costa, y finalmente Alcalde de su Ayuntamiento. Y es por todo ello que su Grupo reconoce los méritos del Sr. Carrascosa, quien en su gestión consideran que tuvo más aciertos que errores, pero que se abstendrán en la votación, puesto que el reconocimiento honorífico del mismo ya ha sido aprobado en el punto décimo del Orden del Día de esta sesión, y por tanto en dicho punto ya ha sido acordado tramitar el expediente al respecto, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Municipal regulador de esta materia.

En consecuencia, debatido el asunto, y sometida la propuesta a votación, se produjo el siguiente resultado:

Votos a favor, (3): los dos miembros presentes del PSOE-A., así como del Sr. Jiménez García, -PMAS.-.

Votos en contra, (1): el Sr. Estévez González, -PP.-.

Abstenciones, (6): los seis miembros del GRITO.

Siendo por ello que, no reuniéndose el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de derecho, (integrándose la Corporación con once miembros, y por tanto exigiéndose al efecto seis votos a favor), de conformidad con lo preceptuado por el art.



14.2 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, quedó rechazada la propuesta por el Pleno municipal.

B.MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE., SOBRE MAL ESTADO PISTAS DEPORTIVAS DE CAÑADA VARGAS).

Otorgada nuevamente la palabra a la S<sup>a</sup>. Redondo Medina, como Portavoz del PSOE-A, procede igualmente a dar lectura al escrito presentado por su Grupo, -de ref<sup>a</sup>. R.E. 804/20-, relativo a la petición de acometimiento urgente de arreglo de desperfectos en la zona deportiva de la Cañada Vargas; escrito que ilustra con las fotografías que se adjuntaban al mismo, y que contrasta con las que igualmente exhibe, manifestando que se obtuvieron el mismo día de la presentación de su escrito, -es decir, el 25/febrero-, si bien tres horas después, y en las que ya se aprecia que habían intervenido los operarios municipales subsanando anomalías de las que eran objeto de su denuncia; por lo que concluye que el Equipo de Gobierno no había actuado en la zona antes, y a raíz de su denuncia se apresuraron a hacerlo, colgando enseguida fotos en las redes sociales de las actuaciones practicadas, como si fueran logros suyos; si bien, termina reseñando que lógicamente le parece bien que ya estén arreglados los desperfectos.

Contesta al respecto el Sr. Alcalde, diciendo que ya le gustaría a él disponer de equipos con una capacidad de respuesta operativa que permitiera subsanar en un plazo de tres horas las anomalías detectadas por los vecinos y usuarios de esta Localidad: pero obviamente, eso no es posible; si bien lo que sí es cierto es que en el caso de los desperfectos que son objeto de la Moción del PSOE-A. se estaba trabajando en el acondicionamiento de tales anomalías hace aproximadamente dos semanas, (como ya añade que se le indicó a la propia ponente el mismo día de la presentación de su escrito), revisándose las instalaciones e intentando conseguir todos los elementos y piezas necesarias al efecto, aunque algunas eran más complicadas de obtener, como estaba sucediendo con las losetas de caucho de la zona de columpios: razones que justifican que por el Equipo de Gobierno se estén cambiando progresivamente, conforme se va pudiendo, todos estos elementos; y finaliza su intervención manifestando que le parece bien que se traigan al Pleno mociones advirtiendo anomalías que es bueno corregir, pero que no le ve sentido hacerlo sobre infraestructuras que están siendo acondicionadas, como lo son las objeto de esta Moción.

Por la S<sup>a</sup>. Portavoz del GRITO., S<sup>a</sup>. Santos Rico, se toma también la palabra, pues manifiesta que en el momento de la presentación del escrito por el PSOE-A. se hallaba en el Ayuntamiento, y cuando advirtió que alguien estaba haciendo una reclamación sobre los desperfectos detectados en las aludidas instalaciones, comunicó a la zona de atención al público que le dijeran al interesado que eso ya se estaba arreglando, pero al constatar que era la Concejala del PSOE-A, ella misma se lo dijo, a lo que esta le contestó que lo iba a dejar presentado, porque se iba al "Rocío". Añadiendo en relación con ello la S<sup>a</sup>. Santos que en los trabajos de mantenimiento municipales se efectúan programaciones mensuales, en las que priman las cuestiones de seguridad, como lo eran las anomalías de la zona en cuestión, y que por eso se estaba trabajando en ellas. No obstante lo cual, entiende que al grupo del PSOE. le vengán muy bien todos estos asuntos populistas, pero que las cosas no son así. Contestándole a este respecto la aludida S<sup>a</sup>. Medina, diciendo que no es cierto que le hubiera dicho la S<sup>a</sup>. Santos lo que ha referido, durante su presentación del escrito de referencia.

Para terminar las intervenciones, el Sr. Jiménez García, -PMAS.-, y ante las insinuaciones del Equipo de Gobierno, que no dan credibilidad al hecho de que las





Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

reparaciones de los elementos deteriorados se estuvieran llevando a cabo a las tres horas de haberlo denunciado el PSOE-A., pregunta si es que piensan que han manipulado los ordenadores para obtener las fotografías ilustrativas que ha mostrado su Portavoz, porque resulta demasiada casualidad que estuvieran trabajando en ello a las pocas horas de la referida denuncia.

Tras lo cual, finalizado el debate, y habida cuenta que el objeto de la moción era la propuesta de acuerdo para que se acometiera con carácter de urgencia el arreglo de los desperfectos advertidos en las Pistas Polideportivas de Cañada de Vargas, y como se ha contrastado durante el debate que la ejecución de tales actuaciones ya se ha llevado a cabo, no se considera que haya lugar a la votación sobre dicho asunto, al quedar ya solucionado.

#### **DÉCIMO-SEGUNDO.- “RUEGOS Y PREGUNTAS”.**

Finalmente, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día: sin que se produjesen peticiones en tal sentido. Por lo que, entrados en el reseñado turno, por la Presidencia se plantean en primer lugar los escritos presentados por los Sres. Concejales al respecto, a cuyo fin otorga la palabra al Portavoz del Grupo Político que los suscribe, -PSOE-, para ser contestados posteriormente por la Presidencia.

-12.A.- (R.E. 801/20. Grupo Municipal del PSOE; RUEGO, sobre petición de información relativa a acondicionamiento de solares junto a antigua discoteca “Bugabú”).

Tras darse lectura al escrito referido por la S<sup>a</sup>. Portavoz del PSOE-A, el Sr. Alcalde interviene, informando que tales solares han parecido necesarios al Equipo de Gobierno para dar respuesta a la masiva afluencia de visitantes que se concita especialmente con motivo del verano y que requiere espacios para aparcamientos; circunstancia que ha motivado que, al igual que se ha venido haciendo desde el año 2015 con los solares de la familia Bernal, que se vienen habilitando al efecto, se haya aumentado ahora con estos otros a los que se refiere la interpelación del Grupo Socialista, y respecto de los que se ha seguido el mismo criterio que al reseñado: habilitación de tales espacios, -dado que no pueden ser utilizados de momento por sus propietarios, y obviamente supeditados a que pueden darle uso-, y a cambio de su disponibilidad para fines públicos se ha concertado una contraprestación equivalente al coste que supone el IBI. anual para sus propietarios.



-12.B.- (R.E. 802/20. Grupo Municipal del PSOE; RUEGO, solicitando información



relativa a adquisición de terrenos junto al Aljibe municipal).

Igualmente, se da lectura al reseñado Ruego por la S<sup>a</sup>. Portavoz del Grupo Socialista que lo formula; contestando al respecto la Alcaldía que en este caso se ha llevado a cabo el procedimiento de expropiación que estaba previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística aplicable a este Municipio, para el espacio contiguo al Aljibe, y que se ha desarrollado cuando ha sido preciso, tras las obras de rehabilitación del Aljibe; adquisición que se ha llevado a cabo mediante la fórmula de “Expropiación Amistosa”, es decir, a través de acuerdo con la propiedad, y con las consecuencias jurídicas que ello supone respecto al precio, que finalmente, dados los diversos valores a considerar en dicho tipo de operación jurídica, ha supuesto un coste total de 99.998,03€; figurando ya el terreno afectado inscrito registralmente como bien municipal, y que va a permitir que esta entrada a Torrenueva Costa quede igual o incluso mejor que la ejecutada en el acceso desde Carchuna-Calahonda.

12.C.- (R.E. 803/20. Grupo Municipal del PSOE; PREGUNTA, sobre acceso peatonal entre el edificio “La Cañada” y Urbanización “Las Ánforas”).



Dada lectura finalmente por la S<sup>a</sup>. Redondo, como Portavoz del PSOE-A, al último de los escritos presentados en este turno, y referente al asunto reseñado en el encabezamiento, fue igualmente contestado al respecto por el Sr. Alcalde, quien manifiesta al efecto que, en contra de lo que se refleja en dicho escrito, en la sesión plenaria de 27 de noviembre su Grupo GRITO. no es que votara en contra de la Moción del PSOE-A., siendo esta la misma que la alternativa del Equipo de Gobierno, -y se remite para su constatación al propio acta de la sesión-; sino que aclara que en la propuesta del PSOE-A. se hacía referencia a unos representantes de las Calles “Pino” y “Jardines”, que no consta que existan: razón que justificó que su Equipo de Gobierno rechazara esa iniciativa, y propusiera reunirse con los representantes de la Urbanización “La Cañada”, -como Comunidad afectada-, a la que invitarían al Sr. Portavoz del PSOE-A., para intentar solucionar el problema planteado en esa zona. Y respecto de lo ejecutado recientemente en dicho lugar, es decir, la apertura del paso peatonal, explica que se ha llevado a cabo tras constatarse sobre el terreno, con los Servicios Técnicos Municipales, que realmente se iba a actuar en espacio público, ya que se ha tratado únicamente de eliminar un pequeño tramo de valla/alambrada metálica, que separaba dos espacios de uso público: uno que no ofrecía ninguna duda, y el otro, que es el objeto de la polémica, que estaba dotado de servicios públicos, como recogida de basura, acerado, asfaltado, conexiones de saneamientos, alumbrado, etc., durante muchos años, sin oposición vecinal, y por consiguiente es difícil rebatir dicho uso de índole público; explicando a su vez que en el Plan de Ordenación Urbanística está previsto, (tras una modificación que se produjo al respecto, restringiendo la zona a adquirir, para que no afectara a la piscina de la Urbanización), la expropiación de la parte que dotara de acceso rodado al espacio objeto del debate; y por tanto, añade, cuando existan los recursos necesarios al efecto se procederá a dicha expropiación, con el consecuente efecto de permitir ya el tránsito de vehículos por tal zona: pero mientras tanto se ha habilitado el paso peatonal, insistiendo que actuando para ello en espacios de uso público, y a su vez, cuando se mantenga la reunión pendiente con los representantes de “La Cañada”, se invitará como se dijo al Portavoz del PSOE-A., aunque no sabe si acudirá, ya que votó en contra de dicha propuesta de su Equipo de Gobierno.

Seguidamente, se otorga la opción a los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación de efectuar igualmente Ruegos y Preguntas de viva voz, produciéndose la





Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

siguiente intervención:

-Por el Sr. Jiménez García, -PMAS.-, y respecto al punto noveno del Orden del Día, relativo al Pliego de Condiciones para la licitación de la Escuela Infantil, cuando se ha hecho referencia a las reparaciones que son precisas para poner en marcha la misma durante el próximo curso escolar, manifiesta que entiende que eso significa que se va a sacar el Pliego de Condiciones a contratación, pues no se ha hablado de otra cosa, y quiere saber si por tanto se halla en exposición pública para que participen los interesados.

Contestando al respecto el Sr. Alcalde, que una vez aprobado en la sesión de hoy, y en el punto aludido, dicho Pliego, es ahora cuando procede la exposición pública para la presentación de ofertas por parte de los interesados.

Tras todo lo cual, no habiendo más intervenciones y concluido por tanto este turno, y no habiendo otros asuntos de qué tratar, al haberse finalizado el debate de los puntos previstos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Presidencia, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, sobre asuntos del interés del vecindario; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,

El Secretario,